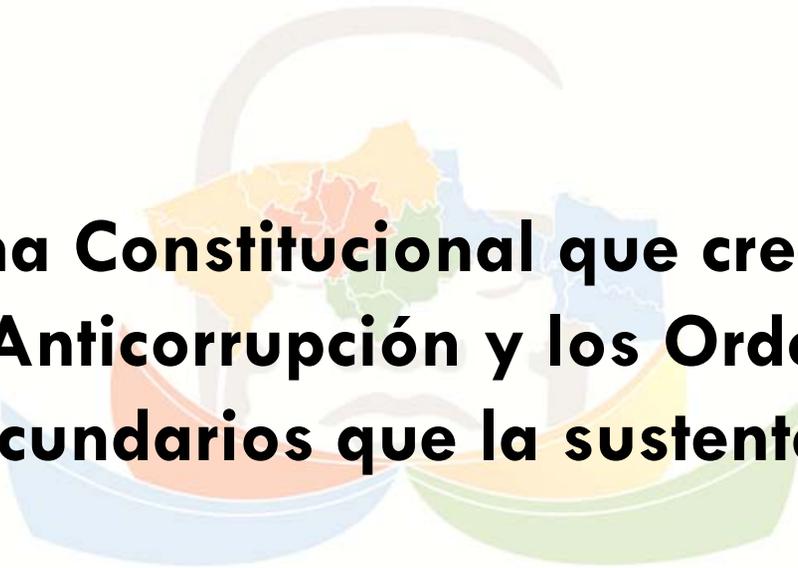


INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADO – MUNICIPIOS



COMISIÓN PERMANENTE
DE CONTRALORES
ESTADO-MUNICIPIOS TABASCO

Villahermosa, Tabasco., abril de 2016.



“La Reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción y los Ordenamientos Secundarios que la sustentan”

**COMISIÓN PERMANENTE
DE CONTRALORES**
ESTADO-MUNICIPIOS TABASCO

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

El 2 de febrero de 1905, nació en San Petersburgo, la filósofa y escritora Alissa Zinovievna Rosenbaum, quien luego adoptó la ciudadanía estadounidense. Es más conocida en el mundo de las letras, bajo el seudónimo de Ayn Rand. Falleció en marzo de 1982, en la Ciudad de Nueva York.

Nunca más oportunas las palabras de la autora de la magnífica novela La Rebelión de Atlas; una suerte de anticipo de lo que nos está pasando a los mexicanos:

"Cuando advierta que para producir necesita obtener autorización de quienes no producen nada; cuando compruebe que el dinero fluye hacia quienes trafican no bienes, sino favores; cuando perciba que muchos se hacen ricos por el soborno y por influencias, más que por el trabajo, y que las leyes no lo protegen contra ellos sino, por el contrario, son ellos los que están protegidos contra usted; cuando repare que la corrupción es recompensada y la honradez se convierte en un autosacrificio, entonces podrá afirmar, sin temor a equivocarse, que su sociedad está condenada."

AYN RAND (1950)



Objetivo

Que los asistentes tengan una noción básica del Sistema Nacional Anticorrupción, se involucren con las iniciativas para la creación de los ordenamientos secundarios que lo sustenten y revisen la agenda estatal en la materia.

Agenda

- I. Breves Antecedentes del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
- II. Diseño Institucional del Sistema Nacional Anticorrupción.
- III. Políticas Gubernamentales contra la Corrupción.
- IV. Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.
- V. Iniciativa Ciudadana de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- VI. Otras iniciativas de Partidos Políticos.
- VII. Tópicos en la Agenda Estatal para la aplicación del Sistema Nacional Anticorrupción.

TEMA I.

Breves Antecedentes del Sistema Nacional Anticorrupción

Presentación

- 🌐 El 14 de noviembre de 2012, el entonces presidente electo, Lic. Enrique Peña Nieto, hizo pública la iniciativa de ley que se presentaría en el Congreso de la Unión para crear un órgano denominado “Comisión Nacional Anticorrupción” (compromiso 85 del “Compromiso por México”).
- 🌐 El 13 de diciembre de 2013, en el Senado de la República se aprobó el Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, enviándolo a la Cámara de Diputados para su revisión.

Presentación

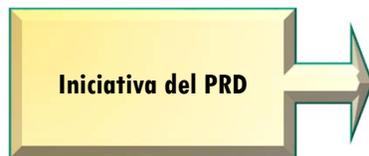
- El 10 de febrero de 2014 se publicó en el DOF la reforma constitucional intitulada “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, instituyendo la Fiscalía General de la República (art. 102, A).
- El 12 de marzo de 2014 se publicó en el DOF el Acuerdo del Procurador General de la República que crea la Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción, de la que no se nombró el titular.

Presentación

En suma, desde diciembre de 2013, se envió a la Cámara de Diputados el Dictamen elaborado en el Senado de la República, que creaba un Órgano Autónomo encargado de combatir la corrupción. Desde entonces, dolorosos acontecimientos han permitido generar un consenso en torno a la urgencia de instituir un marco eficaz para combatir este flagelo:



El 4 de noviembre de 2014, diputados y senadores del Grupo Parlamentario del PAN presentaron la iniciativa para instituir un Sistema Nacional Anticorrupción.



El 25 de noviembre de 2014, los diputados José Luis Muñoz Soria, Agustín Miguel Alonso Raya y José Ángel Ávila Pérez del PRD presentaron una iniciativa muy cercana a la anterior.

Presentación

Presidencia de la República

El 27 de noviembre de 2014, el Presidente de la República incluyó en su mensaje a la Nación su respaldo al Sistema Nacional Anticorrupción, en debate por los partidos políticos.

Iniciativa de la Sociedad Civil

Unos días después, el 10 de diciembre de 2014, prestigiados grupos de la sociedad civil exigieron la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción.

PRI y PAN en la C. de Diputados

El 9 de enero de 2015, los coordinadores de los partidos PRI y PAN en la Cámara de Diputados anunciaron la aprobación en febrero del Sistema Nacional Anticorrupción, en torno a los ejes de: Fiscalía especializada, Tribunal de justicia administrativa, Secretaría de la Función Pública y Auditoría Superior de la Federación.

Presentación

**PRD en la
Cámara
Diputados**

El 12 de febrero de 2015, los Diputados Agustín Miguel Alonso Raya y Fernando Belaunzarán Méndez, presentaron una iniciativa para crear el Sistema Nacional Anticorrupción y de Fiscalización.

**Cámara de
Diputados**

El 26 de febrero de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados, aprobó la reforma constitucional en materia del Sistema Nacional Anticorrupción y se ordenó turnarla a la de Senadores.

Cámara de Senadores

El 24 de marzo de 2015, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Anticorrupción y Participación Ciudadana y Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República, realizaron reunión de trabajo.

Presentación

Cámara de Senadores

El 14 de abril de 2015, se llevó a cabo en el Senado de la República una reunión con especialistas de la sociedad civil, para analizar el proyecto de reformas constitucionales en la materia.

Cámara de Senadores

El 16 de abril de 2015, el Pleno de la Cámara de Senadores, aprobó la reforma constitucional en materia del Sistema Nacional Anticorrupción, sin modificar la Minuta de la Cámara de Diputados y se ordenó turnarla a las Legislaturas Locales.

Comisión Permanente

El 20 de mayo de 2015, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió la Declaratoria de Aprobación en Materia de Combate contra la Corrupción, en virtud de la aprobación de la reforma constitucional por 24 Legislaturas Locales y ordenó turnarla al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

Presentación

**Presidencia
de la
República**

El 27 de mayo de 2015, el C. Presidente de la República envió un mensaje a la Nación, sobre la promulgación de la reforma constitucional en la materia.

Diario Oficial

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el DOF la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción.

Artículos reformados

22-II; 28-XII; 41, Apartado A; 73-XXIV, XXIX-H y V; 74-VI, VIII y IX; 76-II; 79-I, II y IV; 104; Título Cuarto; 108; 109; 113; 114; 116-II y V; 122, Base Primera y Base Quinta. 11 Artículos Transitorios.

TEMA II.

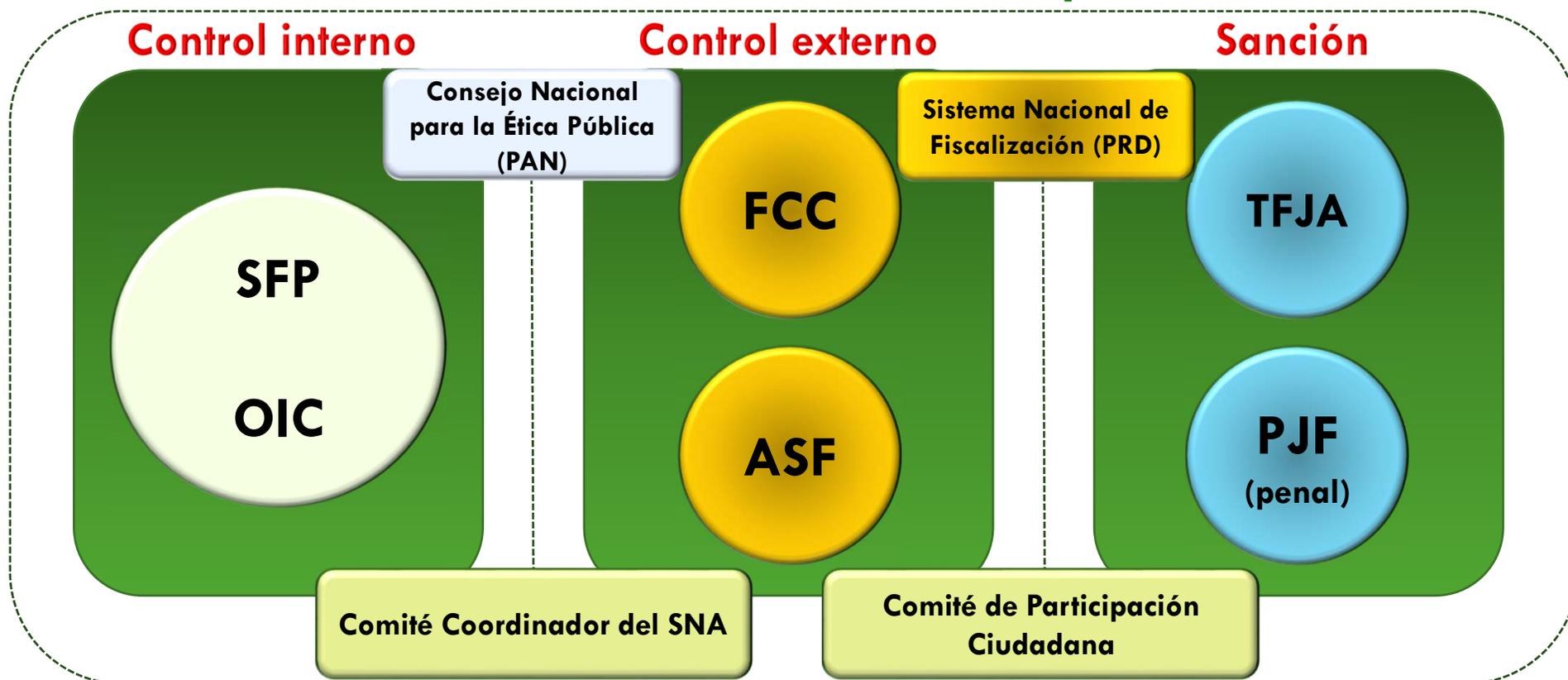
Diseño Institucional del Sistema Nacional Anticorrupción

Diseño Institucional

La reforma eliminó de golpe la iniciativa para crear un Órgano Encargado de Combatir la Corrupción, para centrarse en fortalecer y rediseñar el marco institucional existente en torno de los 4 órganos principales, más otras dos figuras, una con finalidad de coordinación y otra participativa:



Mapa General de Diseño Institucional Sistema Nacional Anticorrupción



TEMA III.

Políticas Gubernamentales contra la Corrupción.

- ❑ Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018: Meta México en Paz. Fortalecimiento del Combate a la Corrupción y Fomento a la Rendición de Cuentas.

- ❑ Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018. (DOF 30-08-2013)
 - **Estrategia 4.3** Obtener las mejores condiciones en la contratación de bienes, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal.
 - **Línea Acción 4.3.2** Establecer un sistema de Contrataciones Públicas basado en la transparencia, competencia y criterios objetivos, que promueva la integridad y la prevención de la corrupción.

- ❑ 3 de febrero de 2015: el Titular del Ejecutivo encomendó a la Secretaría de la Función Pública 8 acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés, a saber:
 1. Declaración Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés. (DOF 29-04-2015)
 2. Creación de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés. (Propuesta de Reforma Reglamento Interior de la SFP Artículo 17 Bis).
 3. Código de Ética y Reglas de Integridad. (DOF 20-08-2015)
 4. Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Contrataciones Públicas. (DOF 20-08-2015)

5. Registro de Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas.
6. Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno (www.gob.mx) (DOF 3-02-2015)
7. Lista de Proveedores Sancionados por el Gobierno Federal y sus Causas (www.compranet.gob.mx)
8. Mecanismos de Colaboración en el Sector Privado:

Vgr.

Convenio de Colaboración SFP – CCE (26-03-2015)

Convenio de Colaboración SFP – CMIC (23-06-2015)

Convenio de Colaboración SFP – ICC (16-07-2015)

Trabajos Conjuntos Centro Mexicano para la Filantropía

TEMA IV.

Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal. (DOF 20-08-2015)

- Vigencia: Día siguiente de su publicación.
- Se abroga Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. (DOF 31-07-2002)
- 90 días hábiles para la Creación de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos.
- En tanto se crea la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SFP, funcionará la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional.



Código de Ética de los SP del Gobierno Federal. 20 08 2015.pdf

Código de Ética de los Servidores Públicos

Principios

- **LEGALIDAD**
- **HONRADEZ**
- **LEALTAD**
- **IMPARCIALIDAD**
- **EFICIENCIA**

Código de Ética de los Servidores Públicos

Valores

- **Interés Público**
- **Respeto**
- **Respecto a los Derechos Humanos**
- **Igualdad y no Discriminación**
- **Equidad de Género**
- **Entorno Cultural y Ecológico**

Código de Ética de los Servidores Públicos

Valores

- **Integridad**
- **Cooperación**
- **Liderazgo**
- **Transparencia**
- **Rendición de Cuentas**

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública

- I. Actuación Pública.
- II. Información Pública.
- III. Contrataciones Públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- IV. Programas Gubernamentales.
- V. Trámites y Servicios.
- VI. Recursos Humanos.
- VII. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
- VIII. Proceso de Evaluación.

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública

- IX. Control Interno.**
- X. Procedimiento Administrativo.**
- XI. Desempeño Permanente con Integridad.**
- XII. Cooperación con la Integridad.**

Creación de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- **Objeto**
- **Presencia Institucional**
- **Vinculación y Coordinación**
- **Integración**
- **Elección de Miembros**
- **Principios, criterios y funciones**
- **Delación**
- **Funcionamiento (sesiones, quórum, votaciones)**

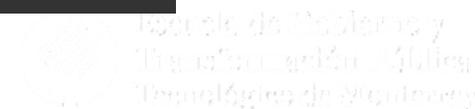
Creación de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

- **Presidente y Secretario Ejecutivo**
- **Responsabilidades**
- **Reporte de información**
- **Divulgación y transparencia**

TEMA V.

Iniciativa Ciudadana de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

15 PUNTOS DE LA LEY 3DE3



UN NUEVO SERVIDOR PÚBLICO

1

Guía de cómo debe comportarse un servidor público: un código de directrices y obligaciones.

2

3de3 como ley general para todos los estados, pero verificable y sancionable.

15 PUNTOS DE LA LEY 3DE3

EFICACIA ANTE LA CORRUPCIÓN

3

10 tipos de actos de corrupción claros y unificados a nivel nacional.

4

Red de 90 autoridades coordinadas con una misión clara: prevenir y combatir la corrupción.

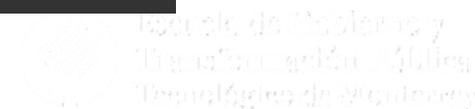
5

Capacidades completas de investigación: herramientas, tecnología, personal y recursos.

6

Pesos y contrapesos en los procesos de investigación y sanción.

15 PUNTOS DE LA LEY 3DE3



SOCIEDAD CORRESPONSABLE

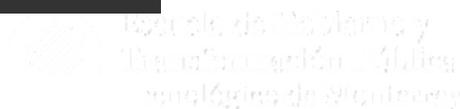
7

Integridad de las empresas para generar corresponsabilidad y delimitar sus responsabilidades.

8

Sanciones administrativas para personas físicas y morales que participan en actos de corrupción.

15 PUNTOS DE LA LEY 3DE3



NUEVA CULTURA DE LA DENUNCIA

9

Plataforma de denuncia sencilla e independiente de los entes vigilados.

10

No más héroes en la denuncia: protección para denunciantes y testigos.

11

Vigilancia mutua: Los servidores públicos obligados a denunciar corrupción.

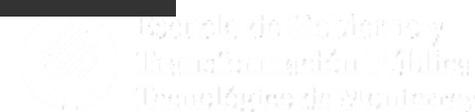
12

Incentivos a la cooperación: recompensas por denunciar.

13

Autodenuncia con incentivos para limitar la responsabilidad.

15 PUNTOS DE LA LEY 3DE3



SANCIONES ÚTILES

14

Sanciones severas para servidores públicos y una lista negra de corruptos.

15

El corrupto lo pierde todo: prioridad en la recuperación y su uso.

10 tipos de corrupción



Red de Gobierno y
Transparencia
Tecnología de Gobierno

10 tipos de corrupción



1. Red de de Gobierno y
2. Transparencia y
3. Tecnología de Gobierno

10 tipos de corrupción

CONSPIRACIÓN PARA COMETER ACTOS DE CORRUPCIÓN

Al jefe, lo que pida



Instituto de Estudios y
Investigación Social
Estrategias de corrupción

10 tipos de corrupción

COLUSIÓN

El que no transa no avanza



Red de Gobierno y
Transparencia
Tecnología de Gobierno

10 tipos de corrupción



Escuela de Gobierno y
Transformación Política
Tecnología de Gobierno

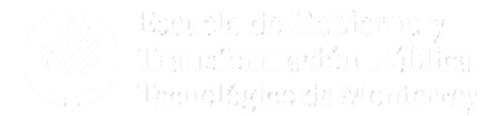
10 tipos de corrupción



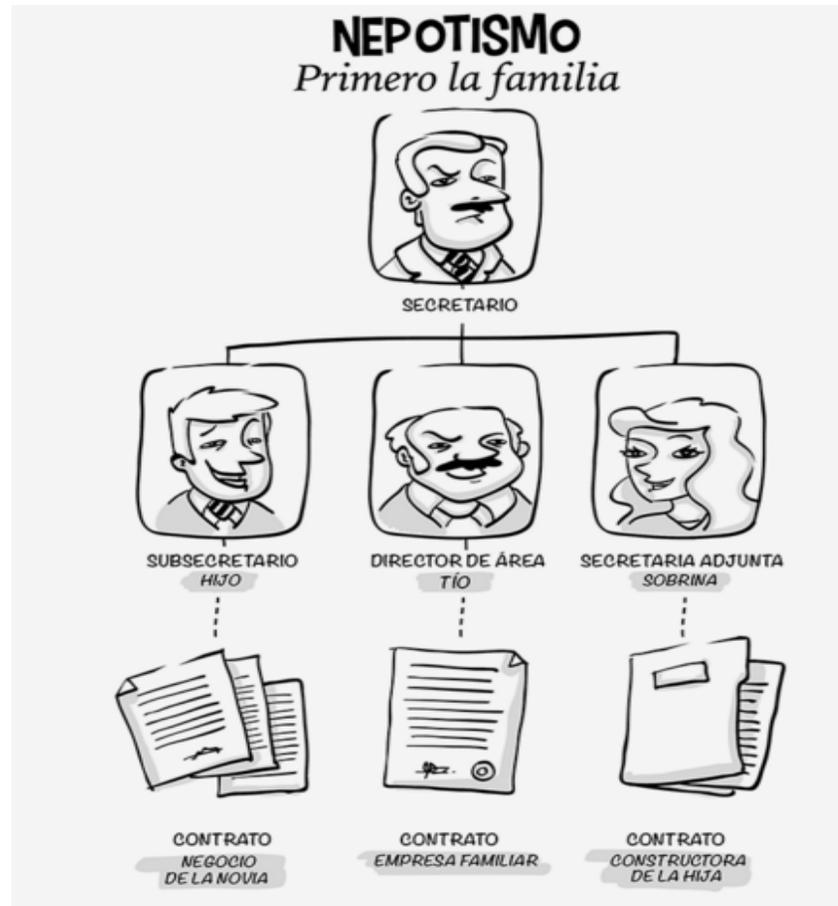
10 tipos de corrupción

OBSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA

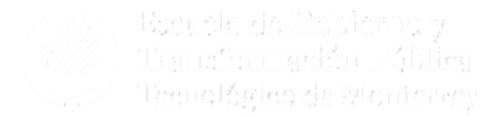
Calladito te ves más bonito



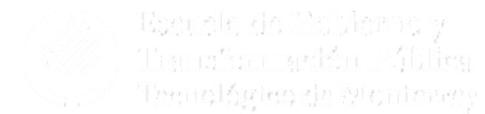
10 tipos de corrupción



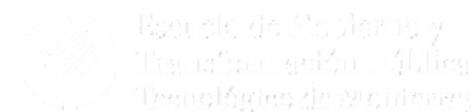
10 tipos de corrupción



10 tipos de corrupción



Índice de la Ley General de Responsabilidades Administrativas



I. TÍTULO PRIMERO. SIN NOMBRE (1-9)

A. Capítulo Único. Disposiciones generales (1-9)

II. TÍTULO SEGUNDO. SIN NOMBRE (10-11)

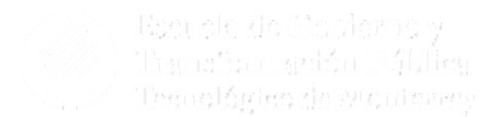
A. Capítulo Único. De las obligaciones del servidor público (10-11)

Índice de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

III. TÍTULO TERCERO. DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES CONSTITUTIVAS DE CORRUPCIÓN (12-28)

- A. Capítulo I. Del Soborno (13-15)
- B. Capítulo II. Del peculado y el desvío (16-18)
- C. Capítulo III. Del tráfico de influencias (19-20)
- D. Capítulo IV. Del abuso de funciones (21)
- E. Capítulo V. Del enriquecimiento oculto (22)
- F. Capítulo VI. De la obstrucción de la justicia administrativa (23)
- G. Capítulo VII. De la colusión (24)
- H. Capítulo VIII. De la utilización de información o documentación falsa o confidencial (25-26)
- I. Capítulo IX. Del nepotismo (27)
- J. Capítulo X. De la conspiración para realizar un acto de corrupción (28)

Índice de la Ley General de Responsabilidades Administrativas



IV. TÍTULO CUARTO. SIN NOMBRE (29-30)

A. Capítulo Único. De la integridad de las personas morales (29-30)

V. TÍTULO QUINTO. DEL PROCEDIMIENTO (31-72)

A. Capítulo I. Disposiciones generales (31-32)

B. Capítulo II. De la investigación (33-58)

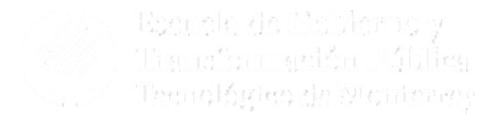
1. Sección I. Del inicio de la investigación (39-41)

2. Sección II. Del desahogo de la investigación (42-55)

3. Sección III. De la conclusión de la investigación (56-58)

Continúa

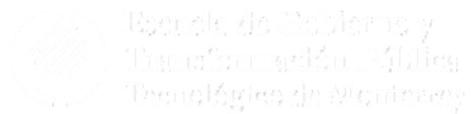
Índice de la Ley General de Responsabilidades Administrativas



- C. Capítulo III. Del procedimiento ante el tribunal (59-68)
 - 1. Sección I. De la recepción del expediente y del emplazamiento (59-61)
 - 2. Sección II. Del desahogo del procedimiento (62-64)
 - 3. Sección III. De la resolución definitiva (65-68)

- D. Capítulo IV. Disposiciones comunes a la investigación y al procedimiento ante el tribunal de justicia administrativa (69-72)
 - 1. Sección I. De las pruebas y su valoración (69-71)
 - 2. Sección II. De las medidas cautelares (71)
 - 3. Sección III. De las medidas de apremio (72)

Índice de la Ley General de Responsabilidades Administrativas



VI. TÍTULO SEXTO. DE LAS SANCIONES (73-86)

- A. Capítulo I. Disposiciones generales (73-75)
- B. Capítulo II. De los criterios para la determinación de sanciones (76-82)
- C. Capítulo III. Del Registro Nacional de Servidores Públicos Sancionados (83-86)

VII. TÍTULO SÉPTIMO. DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN (87-88)

VIII. TÍTULO OCTAVO. DE LOS RECURSOS (89-91)

IX. TÍTULO NOVENO. DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS (92-94)

X. TRANSITORIOS

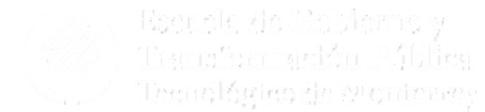


Ley General de Responsabilidades Administrativas.pdf

TEMA VI.

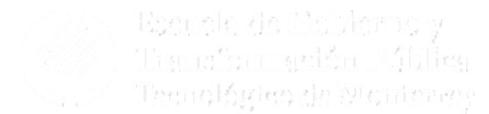
Otras iniciativas de Partidos Políticos.

Iniciativa presentada por el PRI y PVEM (Marzo de 2016)



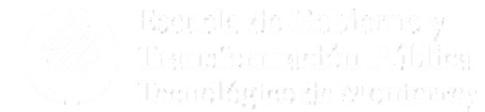
Iniciativa.
PRI-PVEM. Ley Anticorrupción

Iniciativa presentada por el PRD (Marzo de 2016)



Iniciativa. PRD
Sistema Nacional Anticorr

Iniciativas presentadas por el PAN (Agosto de 2015)



Ley General del
Sistema Nacional Anticorr



Ley General de
Combate a la Corrupción y



Ley Orgánica del
Tribunal Federal de Just

TEMA VII.

Tópicos en la Agenda Estatal para la aplicación del Sistema Nacional Anticorrupción.



HUACUJA BETANCOURT Y HAW MAYER ABOGADOS, S.C.

Mtro. Sergio E. Huacuja Betancourt

Providencia Núm. 1431, Col. Del Valle, C.P. 03100,

Deleg. Benito Juárez

Tel – Fax: (0155)55592161

Email: shuacuja@hbhm.com.mx

www.hbhm.com.mx